



UNAP



Facultad de Enfermería

**RESOLUCION DECANAL N° 407-2024-FE-UNAP**

Iquitos, 9 de setiembre del 2024

Visto, el **Oficio n° 058-2024-UNAP-FE-SCGTSE**, presentado por la **Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA** – Directora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis **“CALIDAD DE ATENCIÓN Y GRADO DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UNA INSTITUCIÓN DE SALUD DE NIVL III, IQUITOS 2022”** presentado por el **Lic. Enf. ROY ROGER CAHUACHI ALVES** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha miércoles 11 de setiembre del 2024, a las 10:00 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 288-2022-FE-UNAP, se inscribió el **Plan de Tesis: “CALIDAD DE ATENCIÓN Y GRADO DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UNA INSTITUCIÓN DE SALUD DE NIVEL III, IQUITOS 2022”** presentado por el **Lic. Enf. ROY ROGER CAHUACHI ALVES** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra., como asesora del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 184-2023-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “CALIDAD DE ATENCIÓN Y GRADO DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UNA INSTITUCIÓN DE SALUD DE NIVEL III, IQUITOS 2022”** presentado por el **Lic. Enf. ROY ROGER CAHUACHI ALVES** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Miembro).

Que, el tesista antes mencionado ha cumplido con la norma académica, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: **“CALIDAD DE ATENCIÓN Y GRADO DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UNA INSTITUCIÓN DE SALUD DE NIVEL III, IQUITOS 2022”** presentado por el **Lic. Enf. ROY ROGER CAHUACHI ALVES** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : miércoles 11 de setiembre del 2024  
Hora : 10:00 horas



UNAP



Facultad de Enfermería

**ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar**, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Miembro).

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que el sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR**, a la Secretaria Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ**  
Decana

  
  
**Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA**  
Secretaria Académica(e)

C.c.: Interesada (01)/asesores (02)/Jurados (03), DSE, Archivo.